

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 15060

ARTÍCULO 1º: Institúyase en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires al día 18 de febrero de cada año, como "Día Provincial de la Sensibilización y Concientización sobre el Síndrome de Asperger".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho.



Dr. MANUEL MOSCA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR
Presidente
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires



Dra. CRISTINA TABOLARO
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dr. MARIANO MUGNOLO
Secretario Legislativo
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

E-178/18-19

IF-2018-28750444-GDEBA-DROSLYT

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL SESENTA (15.060).-

La Plata, 20 de Noviembre de 2018



MARTÍN M. BURGOS
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Buenos Aires

IF-2018-28750444-GDEBA-DROSLYT